



# El Blueprint del Anexo de Dividendos (ADI)

Guía visual de cumplimiento, diagnóstico estructural  
y mecánicas de reporte para el SRI.

# La función estructural del Anexo ADI



El ADI es el mecanismo de trazabilidad del Servicio de Rentas Internas (SRI) para fiscalizar el flujo corporativo.

# El colapso estacional: Anticípese a mayo



**El SRI experimenta picos extremos de demanda exclusivamente en mayo.**  
Preparar el ADI con anticipación es crítico para evitar bloqueos por fallos del sistema o saturación de ancho de banda.

# Diagnóstico de Obligación: ¿Cuál es su rol?



## El Ente Pagador

### Perfil:

Sociedades nacionales, extranjeras o de economía mixta residentes en Ecuador.

### ÷ Qué reportan:



1. Utilidad del periodo.



2. Utilidades anteriores pendientes de distribución.



3. Dividendos distribuidos.



## El Ente Receptor

### Perfil:

Personas naturales, sociedades nacionales o extranjeras residentes en Ecuador.



### Qué reportan:

Dividendos recibidos exclusivamente de **sociedades extranjeras no residentes ni establecidas en el Ecuador.**

## Matriz de Exenciones: ¿Quién está excluido?

|                                                                          | No genera/distribuye utilidades | Sí genera/distribuye utilidades |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Sector Público<br>(Instituciones y entidades)                            | ✓                               | ⚠                               |
| Empresas Públicas<br>(Ley Orgánica de Empresas Públicas)                 | ✓                               | ⚠                               |
| Organizaciones sin fines de lucro<br>(exoneradas de Impuesto a la Renta) | ✓                               | ⚠                               |
| Organismos Internacionales                                               | ✓                               | ⚠                               |



**Atención:** La exención se anula automáticamente si estas entidades generan y distribuyen utilidades. En ese caso, la presentación del Anexo ADI es obligatoria.

# La Ecuación de Utilidad (Cálculo ADI)

Inicio

Utilidad Contable Bruta

(-)

Participación a trabajadores

(-)

Gasto por Impuesto a la Renta del periodo

(-)

Reservas correspondientes

(=)

Utilidad a reportar en Anexo ADI

Audit Checkpoint



**Requisito de Auditoría:**  
Los rubros de la pestaña 'Información de utilidades' del ADI deben coincidir exactamente con los casilleros correspondientes del Formulario 101.

# Reglas Críticas: El Reporte en Cero y EPS

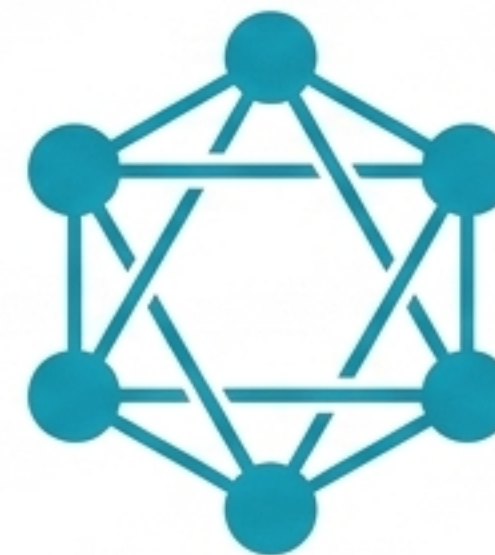


## La Trampa del Cero

- **Es obligatorio** presentar el anexo incluso si no se generó información (se presenta en \$0).

### Advertencia de Infracción:

Si el anexo se presenta en cero cuando en realidad existió movimiento, la autoridad tributaria lo considerará legalmente como **no presentado**.

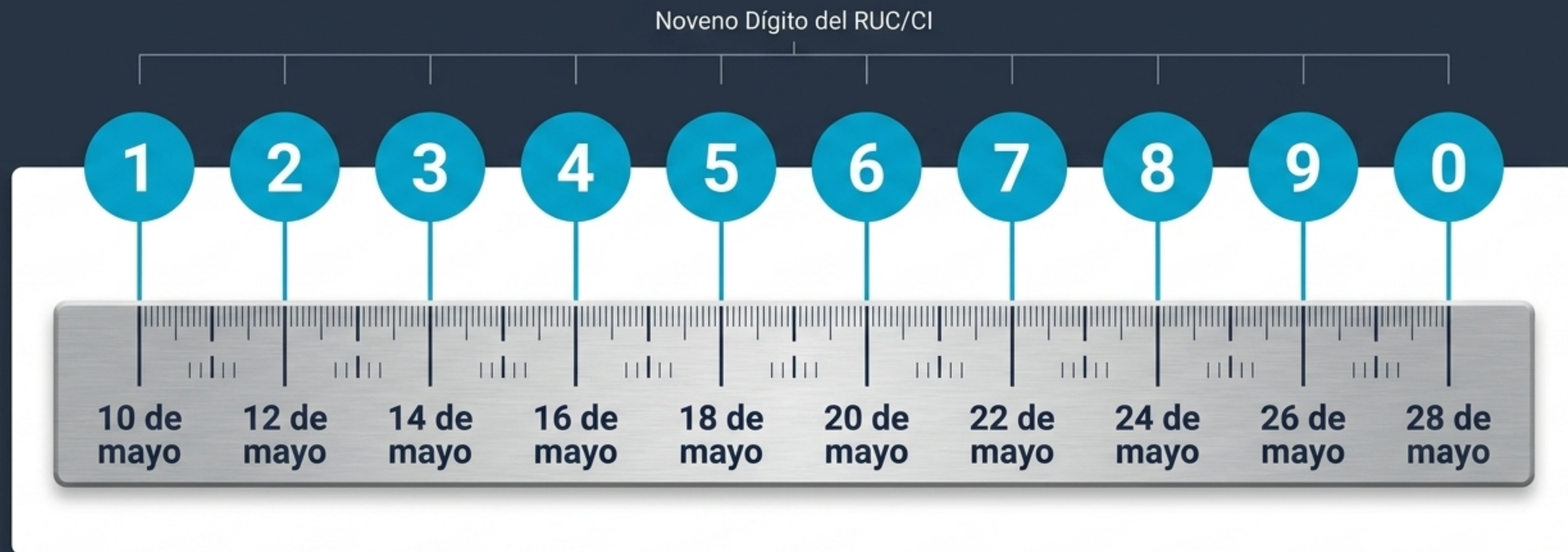


## Sector EPS y SFPS

Organizaciones de Economía Popular y Solidaria / Sector Financiero Popular y Solidario solo reportan valores definidos como utilidades bajo la Ley de Régimen Tributario Interno.

# El Calendario de Ejecución (Mayo)

Las fechas máximas de entrega están ancladas al noveno dígito del RUC o Cédula.



# Excepciones del Calendario y Regla de Traslado



## Sujetos sin RUC/CI

Personas naturales obligadas que solo posean pasaporte, declaran bajo la fecha del **dígito cero (0)** (28 de mayo).

## Generación de Anexo (Software DIMM + Módulo APS)



**Archivo Generado**  
(DIMM/APS)

Archivo < 1MB

Archivo > 1MB

### Trámite en línea



**Portal:** [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) -> SRI en línea -> Anexos -> ADI.



**Requisitos:** RUC y Clave de acceso.



**Acción:** Cargar archivo XML directamente.

### Ventanilla o FTP



**Opción 1:** Entrega física en Ventanillas de atención SRI a nivel nacional.



**Opción 2:** Trámite vía Correo Electrónico / FTP (Requiere firma de "Acta de responsabilidad y buen uso" y solicitud de Clave FTP).

# Síntesis Operativa: Checklist de Presentación

## Quadrant 1: Perfil verificado

- ☒ Obligación identificada (Pagador local o Receptor extranjero).
- ☒ Exenciones validadas (Descartar generación de utilidades si es ONG/Pública).

## Quadrant 2: Cuadratura contable

- ☒ Cálculo de Ecuación ADI aplicado.
- ☒ Conciliación exacta con Formulario 101.

## Quadrant 3: Definición de fecha

- ☒ Día máximo identificado según 9no dígito.
- ☒ Ajuste de feriados y días hábiles calculado.

## Quadrant 4: Infraestructura de envío

- ☒ Software DIMM y APS instalados.
- ☒ Vía definida según límite de 1MB (Portal vs Ventanilla/FTP).